



Asociación de Psicología Escolar de Puerto Rico
P.O. Box 71325 Suite 230, San Juan, P.R. 00936

2 de abril de 2018

La Asociación de Psicología Escolar de Puerto Rico (APEP) tiene como misión fortalecer y promover la práctica de la psicología escolar, contribuyendo a formar y capacitar profesionales en el área, con el propósito de apoyar la educación y la salud mental de niños, jóvenes, familias y la comunidad escolar en Puerto Rico. Dado a nuestro compromiso con la comunidad escolar, deseamos expresarnos a nombre de la junta directiva de nuestra asociación sobre la aprobada Ley de Reforma Educativa.

La psicología escolar es un área de práctica de la psicología en la que se brinda apoyo a estudiantes y maestros en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los psicólogos escolares aplican sus competencias de salud mental, aprendizaje y conducta en su práctica, para ayudar a los niños y jóvenes a lograr el éxito académico, social, conductual y emocional (National Association of School Psychologists, 2010). Esto se logra mediante el apoyo directo al personal docente, no docente, padres, madres o encargados, administración, estudiantes y comunidad. Además, este profesional trabaja en colaboración con profesionales de diversas ramas, con el fin de brindar un servicio integral en beneficio de los estudiantes.

El profesional de la psicología escolar cuenta con las competencias, desarrolladas mediante una educación formal universitaria a nivel graduado, que lo capacitan para desarrollar programas de prevención e intervención, evaluar y brindar consultoría en las áreas cognitivas, académicas y socioemocionales que afecte el desempeño de los estudiantes y maestros. Está capacitado para trabajar aspectos de diversidad, manejo de crisis y colabora con familias y comunidad. Esto permite impactar todas las áreas que pueden afectar la sana convivencia y el desarrollo pleno de nuestros estudiantes, a la vez que promueve un ambiente educativo positivo.

Por lo tanto, reconocemos que los cambios expuestos en la Ley 85 del 29 de marzo de 2018 brindan una oportunidad para mejorar e implementar estrategias que han probado ser exitosas.

Por lo tanto, entendemos que se hace imprescindible crear plazas de psicólogos en las escuelas, según se establece en esta nueva ley, en el artículo 2.13.

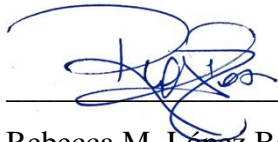
Por lo tanto, reconociendo la amplitud que se le otorga al rol del psicólogo en las escuelas, entendemos meritorio añadir otras funciones a la ley, tales como realizar intervenciones psicológicas a nivel individual y grupal, la colaboración en el desarrollo de programas que promuevan destrezas socio-emocionales dirigidas a solución de conflictos, toma de decisiones, manejo de emociones, entre otras áreas de desarrollo de los estudiantes, como promotores de la diversidad, y trabajar con la comunidad fomentando la participación activa en el proceso de aprendizaje. De igual forma, dicho profesional podría desarrollar programas de intervención en crisis utilizando modelos basados en evidencia, que permita preparar a la comunidad escolar en caso de situaciones como el impacto de los desastres naturales, violencia y el uso de armas, los suicidios, entre otros eventos inesperados que atentan contra la seguridad física de la comunidad escolar.

Por lo tanto, reconociendo la creación de escuelas alianza como parte de la presente Ley, proponemos que el psicólogo sea parte integral de estas escuelas para prevenir e intervenir en aspectos cognoscitivos, académicos y socioemocionales. Es importante recalcar la importancia de que todo niño tenga igualdad de oportunidad para acceder a una escuela alianza, incluyendo los estudiantes de educación especial. Confiamos que esto garantice a dichos estudiantes el derecho a escoger su ubicación escolar que se adapte a sus necesidades educativas y a recibir servicios relacionados apropiados, incluyendo aquellos dirigidos a su desarrollo socioemocional, de forma más integrada y holística.

Por lo tanto, esperamos que el acceso a los *vouchers* sea un proceso que se lleve a cabo diligentemente, evaluando las necesidades de los estudiantes de forma objetiva y responsable, y que puedan ser asignados tomando en consideración el bienestar de nuestros estudiantes.

Por lo tanto, queremos destacar que en Puerto Rico existen programas universitarios especializados en psicología escolar (Universidad Interamericana de Puerto Rico, Universidad Carlos Albizu, Pontificia Universidad Católica de Ponce, Universidad del Este) que cada año gradúan a cientos de profesionales en psicología escolar muchos de los cuales, recurren a abandonar el país por falta de oportunidades laborales.

Tomando esto en consideración, es nuestro interés poder colaborar con el gobierno de Puerto Rico y el Departamento de Educación para promover la práctica de la profesión de la psicología en nuestras escuelas según se estipula en la Ley 170 del 2000 y en esta nueva ley.



Rebecca M. Lopez Bobonis, PhD.

Presidenta